

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintisiete de julio de dos mil veinte.

Verbal Rad. Nro. 2018-94

De conformidad con el pronunciamiento del auxiliar designado (curador) es del caso ordenar que proceda a notificarse para que cumpla con la labor encomendada.

De lo anterior por SECRETARIA ENTERESELE y líbresele comunicación remitiéndola conforme lo establece el art. 111 del CGP conc. Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

La Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Fajardo', is written over a circular stamp. The signature is fluid and cursive.

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS